

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, se aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Municipal de Medios de Comunicación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El texto de este Reglamento puede ser examinado en Secretaría General, plaza de la Constitución, número 2, así como en la página web del Ayuntamiento, www.torrelodones.es

Torrelodones, a 20 de marzo de 2012.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/11.623/12)